

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA JEM N° 22/18

POR LA CUAL SE CONTRATA SERVICIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO PARA RELATOR Y/O ASESOR JURÍDICO DE MIEMBRO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Asunción, 04 de abril de 2018.-

VISTO: La necesidad de contratar Relator y/o Asesor Jurídico para asistir a Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3759/2009 “QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES”, faculta al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el nombramiento de secretarios, asesores y demás funcionarios de la institución (art. 2º, inciso f).

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

**PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:**

Art. 1º: CONTRATAR los servicios profesionales del Abogado **RAMIRO DAVID BLANCO AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.264.076, desde el 1º de abril hasta el 30 de junio de 2018; y asignar la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) mensuales, IVA incluido, e imputar dicha erogación al Objeto de Gastos 145 “Honorarios Profesionales”, Fuente de Financiamiento “10” del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-----

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA JEM N° 22/18

POR LA CUAL SE CONTRATA SERVICIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO PARA RELATOR Y/O ASESOR JURÍDICO DE MIEMBRO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Asunción, 04 de abril de 2018.-

VISTO: La necesidad de contratar Relator y/o Asesor Jurídico para asistir a Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3759/2009 “QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES”, faculta al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el nombramiento de secretarios, asesores y demás funcionarios de la institución (art. 2º, inciso f).

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

**PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:**

Art. 1º: CONTRATAR los servicios profesionales del Abogado **RAMIRO DAVID BLANCO AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.264.076, desde el 1º de abril hasta el 30 de junio de 2018; y asignar la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) mensuales, IVA incluido, e imputar dicha erogación al Objeto de Gastos 145 “Honorarios Profesionales”, Fuente de Financiamiento “10” del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-----

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


CRISTIAN DANIEL KRISOVICH
Presidente

